

Bases legales del concurso:

#GVSIMOUTePremian

ORGANIZADOR: GVS COLOMBIA S.A.S <https://www.gvscolombia.com/>
Instagram no patrocina ni avala esta promoción.

En cuenta la de @gvscolombia en Instagram, GVS Colombia convoca un concurso mediante el uso de esta red social, Instagram. El concurso se registrará por las siguientes bases:

1. Tema

Las personas que deseen participar deberán **COMENTAR** esta publicación con el **HASHTAG #GVSIMOUTePremian** deberá **MENCIONAR** [de 1 a 3] amigos/colegas para que también puedan participar y **SEGUIR** nuestro perfil @gvscolombia y @imoulatam para estar al día de novedades, noticias y más sorteos

2. Participantes

Los Participantes deberán ser **PERSONAS FÍSICAS**, Mayor de edad (+18), residentes en Colombia; No podrán participar en el Concurso empleados de la Organización, **ni colaboradores haya participado en modo alguno en la organización del Concurso**, al igual que debe de ser cliente GVS con registro previo en nuestra plataforma comercial y/o contable (SAP)

3. Presentación y condiciones del sorteo

Participan los comentarios realizados a la publicación del concurso desde **el 21 de septiembre hasta el 22 de octubre hasta las 5:00 PM** y el usuario debe cumplir con lo siguiente: seguir la cuenta de @gvscolombia y @imoulatam comentar y realizar mención de 3 colegas vinculados a Instagram Ej. @PedroGarcia y comentar la publicación con el hashtag #GVSIMOUTePremian

La participación del concurso es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram de forma pública, y que respete las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>). Ya que se deberá comprobar si el participante actualmente sigue las cuentas en Instagram (@gvscolombia y @imoulatam)

Por medio de recolectores de comentarios online de sorteos en Instagram se seleccionarán aleatoriamente tres posibles ganadores de los cuales se verificará en orden de selección si es cliente GVS, si el primero no lo es se descartará y se continuará verificando los demás posibles ganadores. Los comentarios se compartirá esta página con nuestros seguidores, para mostrarles la confiabilidad de los resultados del concurso. Se realizará un **EN VIVO** el día del sorteo.

Por medio de un post (publicación) se darán a conocer los ganadores del concurso, publicando el nombre y la foto a través de los canales de comunicación (redes sociales).

Cali

Av 4N 23DN 50
Tel: +57-2-4855156

Bogotá

Av Cra 30 86A-59
Tel: +57-1-7457001

Medellín

Calle 49B #67-38
Tel: +57-4-6052405

Barranquilla

Carrera 44 68-52 Local 1
Tel: +57-5-3861057



www.gvscolombia.com

GVS Colombia se contactará con el ganador a través de un mensaje interno para solicitar los datos personales para enviarle a través del correo mercadeo@gvscolumbia.com todo lo concerniente a la entrega o redención del premio.

GVS COLOMBIA SAS no asumirá el valor de flete de envío del premio al ganador. Si el ganador se encuentra residenciado en la ciudad de Cali podrá acercarse a la sede de GVS Cali y reclamar el premio, de lo contrario si el cliente no reside en la ciudad de Bogotá este debe asumir el flete de envío.

El ganador debe presentar su documento de identidad y debe estar registrado en GVS Colombia como cliente. Puede realizar el envío de la documentación por el siguiente correo mercadeo@gvscolumbia.com

4. Premio: El ganador seleccionado recibirá el siguiente premio.

(1) Caja de Herramienta Craftman SET DE HERRAMIENTAS CRAFTSMAN MECANICAS CON CAJON DE HERRAMIENTAS DE 3 COMPARTIMENTOS, 182 PIEZAS

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a GVS COLOMBIA S.A.S para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso. El premio no podrá ser canjeado por su valor de forma monetaria

5. Protección de datos

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en Instagram y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de los usuarios de Instagram, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales de la organización.

6. Responsabilidades

Los participantes no deben transmitir (subir) archivos ni comentarios, que contengan virus, o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas, o teléfonos móviles. El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones. GVS Colombia no es responsable de los cambios, o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático.

GVS Colombia se reserva el derecho de:

Excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos.

Rechazar la participación en el concurso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

Anular el presente concurso, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus

Cali

Av 4N 23DN 50
Tel: +57-2-4855156

Bogotá

Av Cra 30 86A-59
Tel: +57-1-7457001

Medellín

Calle 49B #67-38
Tel: +57-4-6052405

Barranquilla

Carrera 44 68-52 Local 1
Tel: +57-5-3861057



www.gvscolumbia.com

condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo el mismo, según lo establecido en las presentes bases.

7. Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram.



Cali

Av 4N 23DN 50
Tel: +57-2-4855156

Bogotá

Av Cra 30 86A-59
Tel: +57-1-7457001

Medellín

Calle 49B #67-38
Tel: +57-4-6052405

Barranquilla

Carrera 44 68-52 Local 1
Tel: +57-5-3861057



www.gvscolumbia.com